# INFORME DE ASEGURAMIENTO DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL BALANCE TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN DE GRUPO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31.2.1 DE LA RG 08/2015 DE LA IGJ[[1]](#footnote-1)

Señores[[2]](#footnote-2)……… de XYZ[[3]](#footnote-3)

CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X

Domicilio legal[[4]](#footnote-4): ………..

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

------------------------------------

## Identificación de la información objeto del encargo

He sido contratado para emitir un informe de aseguramiento razonable sobre la información adjunta correspondiente a la evolución de los ingresos y egresos del Balance Técnico de Liquidación de Grupo, correspondiente al semestre comprendido entre el dd/mm/aaaa y el dd/mm/aaaa, Anexos ……. y notas aclaratorias. Dicha información ha sido preparada de acuerdo con lo establecido en la Res 8/2015, art. 31.2.1 de IGJ y ha sido firmada por mí para propósitos de su identificación.

## Responsabilidad de la Dirección[[5]](#footnote-5)

La Dirección de XYZ es responsable de la preparación de la información adjunta y de que esté libre de incorrecciones significativas. Esta responsabilidad incluye: la integridad, exactitud y el método de presentación de la descripción y de la declaración, el establecimiento de los objetivos de control, su diseño e implementación.

La Dirección es también responsable de la prevención y detección de fraudes y del cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con la actividad de XYZ {en caso de que corresponda}.

## Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión de aseguramiento razonable sobre la Declaración, basada en mi encargo de aseguramiento. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento establecidas en la sección V.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución del C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si la información ha sido preparada, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos normativos.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en la información adjunta. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el contador público tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación razonable por parte de la entidad de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de aseguramiento que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad relacionado con la información.

Mi encargo de aseguramiento razonable también incluyó:

* Un análisis de la evolución de los ingresos por recupero de créditos del semestre comprendido entre el dd/mm/aaaa y dd/mm/aaaa *(Detallar: nro de orden, fecha de pago, cantidad de cuotas puras canceladas, cuotas puras, intereses y monto total.)*
* Un análisis de la evolución de los egresos por reintegros efectuados entre el período comprendido entre el dd/mm/aaaa y el dd/mm/aaaa *(Detallar: nro de orden, fecha de pago, haber bruto, porcentaje reintegrado, penalidad y haber neto, deducciones practicadas por concepto, intereses e importe pagado.)*
* Revisión del detalle de la evolución de las actuaciones en gestión judicial y extrajudicial existentes
* Obtener información detallada sobre suscriptores a los que se hubiere puesto el haber a disposición y no lo hubieren percibido. *(Detallar: nro de orden, nombre, apellido y domicilio, fecha de puesta a disposición, medio de notificación fehaciente utilizado, fecha de recepción de la notificación –o en su caso, de rechazo o imposibilidad de notificación- y el resultado obtenido de la misma.)*
* Validar el Estado de deuda con cada suscriptor renunciante/rescindido a la fecha de evolución de liquidación *(Detallar: nro de orden, apellido y nombre, haber neto inicial, importe total pagado a la fecha de evolución, haber neto adeudado.)*
* Comprobar el detalle del cálculo de la distribución del fondo de multas y excedentes y porcentaje de puesta a disposición, medio y fecha de publicación y listado de los suscriptores *adjudicados (Detallar: nro de orden, nombre y apellido, domicilio, importe de multas, excedentes, intereses, importe pagado y fecha de efectivización al suscriptor.)*
* Revisión del resumen de la evolución de las liquidaciones conforme a lo dispuesto en la res 8/2015 de la IGJ.
* …………………………..……[[6]](#footnote-6)

Soy independiente de ABCD y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi conclusión.

## Conclusión

En mi opinión, con base en los procedimientos realizados descriptos en la sección precedente, la información objeto del encargo, correspondiente a la evolución de ingresos y egresos de acuerdo a la información incluida en el Balance Técnico de Liquidación de Grupo, referida al semestre comprendido entre el dd/mm/aaaa y el dd/mm/aaaa, emitida por la Dirección, está preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Res 8/2015, art. 31.2.1 de Inspección General de Justicia.

**Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe *{De corresponder}***

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de XYZ y de la Inspección General de Justicia y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, … de … de 20XX

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Dr. XXContador Público (Universidad)C.P.C.E.C.A.B.A. T°… F°… |

1. El modelo de informe de aseguramiento razonable es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El contador público determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de su informe. [↑](#footnote-ref-1)
2. Adaptar según corresponda de acuerdo con el cliente. Por ejemplo, en una sociedad anónima: “Presidente y Directores”; en una sociedad de responsabilidad limitada: “Socios Gerentes”; en una entidad sin fines de lucro: “Miembros de la Comisión Directiva”; etcétera. [↑](#footnote-ref-2)
3. Denominación de la entidad. [↑](#footnote-ref-3)
4. A partir del 01/11/2007, en los informes y certificaciones se debe consignar expresamente el domicilio del ente según el siguiente detalle: Personas Humanas: Domicilio real; Sociedades de Hecho y Empresas Unipersonales: Domicilio fiscal; Demás entes: Domicilio legal. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA. [↑](#footnote-ref-4)
5. Órgano de Administración de la entidad según la naturaleza del ente (por ejemplo: Dirección, Gerencia, Consejo de Administración, etc.) [↑](#footnote-ref-5)
6. Detallar específicamente cualquier otro registro contable u otra documentación de respaldo en particular que el Contador haya tenido a la vista. [↑](#footnote-ref-6)